

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente**

**11.15** El Consejo de Gobierno aprueba las Reglas provisionales de funcionamiento de cursos MOOC/COMA, ofrecidos por UNED abierta con acreditación UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## REGLAS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO DE CURSOS MOOC/COMA OFRECIDOS POR UNED ABIERTA CON ACREDITACIÓN UNED

Los Cursos Online Masivos y Abiertos constituyen una modalidad de formación que se caracteriza por posibilitar de forma abierta y gratuita una oferta de calidad basada en el trabajo social entre pares, que forman una auténtica comunidad de aprendizaje. Los participantes en un MOOC/COMA disponen de materiales formativos, a partir de una secuencia de videos breves realizados por los docentes, retos para el aprendizaje, actividades de autoevaluación para comprobar sus progresos, un entorno de interacción en el que plantear dudas a través de un foro... Las dudas son resueltas habitualmente por otros participantes con la supervisión de un *curador*.

Un MOOC/COMA dispone además de un sistema automático para otorgar a los participantes "*distinciones*" que avalan sus progresos y aportaciones a la comunidad de aprendizaje. La UNED ofrece asimismo un sistema de evaluación en línea y/o presencial que permitirá a los participantes en sus MOOC/COMA acreditar los conocimientos adquiridos mediante *credenciales y certificados*.

- 1) Los cursos MOOC/COMA de la UNED son una oferta formativa, encuadrada dentro del contexto general de Formación Permanente. Cuando conviniera por la naturaleza del curso podrán realizarse por medio de un convenio de colaboración con otras instituciones.
- 2) Podrá realizar una propuesta de curso MOOC/COMA cualquier integrante de la comunidad universitaria, si bien siempre será necesario el refrendo de un profesor doctor de la UNED. A estas propuestas se podrán añadir otras procedentes de centros de investigación, instituciones públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales, etc. Estas propuestas serán directamente formuladas ante el Vicerrectorado de Formación Permanente.
- 3) Se podrán presentar propuestas a lo largo de todo el curso académico.
- 4) Los MOOC/COMA tendrán entre 1 y 3 créditos ECTS, a propuesta de su dirección y según se determine en cada caso. Excepcionalmente podrá haber otros con un mayor número de créditos ECTS debidamente justificados.
- 5) Cada curso tendrá un Director responsable del mismo. En el caso en que no fuere profesor doctor de la UNED, deberá estar codirigido por un profesor con tal condición.
- 6) Las propuestas de cursos serán examinadas por la **Comisión Delegada de Formación Permanente**, que podrá sugerir mejoras o modificaciones, y aprobar o rechazar dichas propuestas. La Comisión dará luz verde a la producción y, una vez finalizada, propondrá número de créditos y precio de las certificaciones y lo remitirá, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno.
- 7) El precio por la evaluación de los estudiantes de cada curso y la expedición del credencial

- o el certificado será establecido según las cuantías y procedimientos que apruebe el Consejo Social. El pago dará derecho a disponer de dos oportunidades para superar la prueba de certificación, con las limitaciones de plazo que se fijen. Trascurrido este plazo, se perderá todo derecho a su obtención.
- 8) Los contenidos de los cursos serán preparados por los docentes responsables del curso y visados por los Directores, que cederán los derechos de autor a la UNED en las condiciones económicas que se fijen. La cesión de los derechos de autor comprenderá los derechos de explotación de la obra y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin perjuicio del derecho moral a exigir el reconocimiento de su condición de autor.
  - 9) Los responsables del curso designarán un curador o curadores para el seguimiento del curso. La UNED asegurará el apoyo de dinamizadores técnicos para todos los cursos.
  - 10) La participación en los MOOC/COMA será considerada como mérito en la evaluación del desempeño, en las condiciones que se acuerden.
  - 11) Los MOOC/COMA elaborados por la UNED se ofrecerán dentro del programa de UNED ABIERTA.  
Podrán ser integrados, de acuerdo con el Director, igualmente en otras plataformas que favorezcan su difusión y accesibilidad.
  - 12) La distribución de los contenidos de los cursos siempre será online así como su evaluación y certificación ordinaria. Las pruebas de evaluación podrán ser presenciales, cuando así se apruebe, pudiendo utilizarse en estos casos los servicios de la red de Centros de la UNED y otras entidades colaboradoras.
  - 13) El acceso a los contenidos de los cursos será libre y gratuito, previo el registro del interesado en la plataforma correspondiente. Los registrados gratuitamente en la plataforma tendrán derecho a la participación virtual en el curso y a disponer de un Curador que vigile la calidad del curso. A lo largo del proceso formativo *on line*, el interesado obtendrá de forma automática las *distinciones* que vaya obteniendo por su participación o superación de bloques formativos. Estas *distinciones* no poseen valor académico.
  - 14) Los que habiéndose registrado consideren interesante obtener una acreditación UNED de los conocimientos adquiridos podrán solicitar la realización de las correspondientes pruebas de evaluación y, previo abono del importe correspondiente, obtener la certificación en caso de superarlas. Cuando la acreditación de los conocimientos adquiridos se realice online el documento acreditativo se denominará *credencial* y en el caso de haber superado algunas pruebas presenciales u otros mecanismos que la UNED considere adecuados se denominará *certificado*.
  - 15) Los certificados podrán ser reconocidos como equivalentes a 1 crédito (ECTS) en las enseñanzas oficiales y en los cursos de Formación Permanente. En casos excepcionales y previa propuesta del director del curso y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno se podrá aumentar el número de créditos reconocidos.

- 16) El acceso libre y gratuito a un curso MOOC/COMA, no da la condición de estudiante UNED, por lo que no tendrá la condición de Estudiante Universitario reconocido en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. No obstante, cualquier participante tras su registro en la plataforma será titular de los derechos que a continuación se exponen.
  - a) A finalizar la formación iniciada durante el tiempo en que este curso se mantenga abierto.
  - b) A obtener las distinciones de su proceso formativo siempre que cumpla con los requisitos establecidos al efecto: y previo pago, obtener credenciales y certificaciones.
- 17) Los estudiantes que paguen los importes para su certificación tendrán la consideración de estudiantes de formación permanente de la UNED.
- 18) Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán, cuando se autorice de forma expresa, tener permanentemente abierto el periodo de registro.
- 19) La UNED se encargará de los procesos de aprobación de cursos y fijación de sus condiciones, del apoyo a grabaciones y del registro, solicitud de certificación y expedición del certificado. La UNED podrá contar con la colaboración con la Fundación UNED en los aspectos que considere convenientes.
- 20) La UNED será responsable del mantenimiento de la plataforma y los servidores que se requieran, el apoyo a la preparación de los cursos, la difusión de los materiales, la dinamización técnica de los cursos y el proceso virtual de evaluación de los participantes que lo soliciten.
- 21) Las condiciones económicas generales de los cursos serán las que se fijen por el Consejo Social. No obstante esas condiciones podrán modificarse excepcionalmente, cuando considere que las condiciones del curso lo justifican o cuando los cursos se alojen en otras plataformas o resulten de convenios específicos, en cuyo caso se atenderán a sus condiciones particulares.
- 22) En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

## PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRECIOS APLICABLES A LOS MOOC/COMA

- El registro y participación en los cursos MOOC/COMA será gratuito.
  
- Los cursos podrán fijar periodos concretos de docencia y más de una convocatoria anual. También podrán tener permanentemente abierto el periodo de registro.
  
- Al finalizar el curso, los participantes podrán solicitar el reconocimiento de su aprovechamiento, en una de las formas siguientes:
  - ◊ **Credencial:** previo pago de una tasa reducida, se genera un documento que deja constancia de que esa persona ha participado en el curso. No da derechos académicos.
  
  - ◊ **Certificado:** se obtiene a través de una prueba específica, on line o presencial pero siempre con control de personalidad. Exige el pago de una tasa algo más elevada. Da derechos académicos y se recoge en un archivo especial de la UNED.
  
- La prueba para obtención del certificado podrá realizarse en cualquier momento, en el periodo que se fije a partir del pago de la tasa. La tasa dará derecho a la realización de hasta dos intentos de superación de la prueba.
  
- Se fija la siguiente banda de precios por curso:
  - ◊ Credenciales: 15 euros.
  
  - ◊ Certificados: entre 20 y 70 euros, según la naturaleza y número de créditos.
  
- Corresponderá al Consejo de Gobierno, a través de su Comisión Delegada de Formación Permanente, la aprobación de estos cursos, y la fijación concreta de precio para cada caso.